



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 31 Mar 2016

DECRETO EXENTO N° 1.853.

VISTOS:

1. Solicitud N°2167 de fecha 29 de marzo de 2016, emitida por don Luis Pino Andrades, del Club de Huasos de Villa Rosa, de esta comuna de Parral, para realizar "Fiesta Huasa",
2. Solicitud N°1831 de fecha 16 de marzo de 2016, emitida doña Juana Fuentes Soto, integrante de la Agrupación de Artesanos "Juntos por un Sueño"
3. Memorándum N°02, de fecha 28 de marzo de 2016 emitido por don Ignacio Morales Retamal, Encargado de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Social de la comuna de parral.-
4. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos
6. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Solicitud N°2167 de fecha 29 de marzo de 2016, emitida por don Luis Pino Andrades, del Club de Huasos de Villa Rosa, de esta comuna de Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral, permiso para la realización del evento denominado "Fiesta Huasa", para el día 03 de Abril de 2016, en la Media Luna de Villa Rosa, de esta comuna de Parral
2. Que mediante la solicitud N°1831 de fecha 16 de marzo de 2016, doña Juana Fuentes Soto, solicito a la I. Municipalidad de Parral, permiso en nombre de la Agrupación de Artesanos "Juntos por un sueño" de la comuna de Parral, para participar en el evento de Domaduras en la Medialuna del Club de Huasos de Villa Rosa, de la comuna de Parral, el día 03 de abril de 2016 y además la Exención del Pago de derechos Municipales para dicha agrupación, adjuntando nómina de las personas que participaran.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la realización del evento denominado "Fiesta Huasa", por parte del Club de Huasos de Villa Rosa, para el día 03 de Abril de 2016, en la Media Luna de Villa Rosa, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Luis Pino Andrades.-

2. **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Domingo 03 de Abril de 2016 desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-

3. **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4. **ESTABLÉZCASE**, que la cantidad de stands autorizados para el ejercicio de la Actividad Económica Transitoria será de 42 cupos.

5. **ESTABLÉZCASE**, que el valor a pagar por cada stand es de \$3.000 los artesanos y \$5.000 los stands pertenecientes a Gastronomía, Carritos de Coca- Cola, Churros y Entretención, dicho cobro corresponde a Derechos Municipales correspondientes al ejercicio Transitorio de la Actividad Económica, que deberán ser pagados en Oficina de Patentes Comerciales.

6. **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, a la Agrupación de Artesanos "Juntos por un Sueño", en virtud de la Difusión de nuestro Patrimonio Cultural, el cual se ha sido promovido en diversas actividades donde esta agrupación ha participado.

7. **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN: 1.- Dirección Jurídica 2.- Oficina de Partes 3.- Oficina Patentes Comerciales 4.- DIDECO